



CIRCULAR N°3

Fecha: 31 de Enero de 2018

Emisor: Consejo Directivo LSF

Para: Clubes Afiliados de Liga Santafesina de Fútbol

Materia: Licencia a instituciones

Se informa a todas las instituciones que componen la LSF que en reunión de Comisión Directiva se ha resuelto.

- Licenciar por el término de 1 año a la institución **“El Sueño del Pibe”** hasta el 31 de Enero de 2019 para que la misma pueda regularizar su situación económica y deportiva para así poder afrontar los torneos oficiales a partir de su levantamiento.
- Se deja constancia que la institución está obligadas a ceder a sus jugadores a préstamo a cualquier otra institución de nuestra liga.
- La institución durante el año de licencia NO abonará mantenimiento y ningún tipo de seguro a la LSF
- Se deja constancia que a partir del 31 de Enero de 2018 se da como suspendido el régimen de cobertura del seguro que brinda la LSF a través de MAPFRE Compañía de Seguros por falta de pago, dejando libre de cualquier responsabilidad de futuros eventos que pudieran ocurrir con los jugadores de dicha Institución.
- Se apercibe que para el 31 de Enero de 2019 debe tener una respuesta a todos los requerimientos que se le harán durante el año.